


ESPECIALISTAS EN INTERNET PIDEN ELIMINAR DEFINICIONES DEL ARTÍCULO 3

Anuncian modificación a 12 artículos de la ley Telecom

Propuesta. Sobre la disposición relativa a la suspensión de transmisiones, sugieren que se regrese a la redacción original

KARINA AGUILAR

El Senado de la República modificará entre 10 y 12 artículos de la iniciativa propuesta por la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, según informó el senador de Morena y moderador de los conversatorios, Javier Corral; aunque aclaró que la esencia de la propuesta se conservará.

El secretario de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía señaló que los foros han servido como guía para ajustar el dictamen en términos más amplios.

Sobre la disposición relativa a la suspensión de transmisiones, Corral Jurado aclaró que esta medida proviene desde la ley de 2014 y que lo necesario es regresar a su redacción original, al considerar que la versión propuesta en el nuevo texto “no es afortunada”.



AGENDA. Senadores plantean que el período extraordinario para aprobar la reforma en Telecomunicaciones sea la primera quincena de junio.



Estamos hablando de toda una ley, de más de 283 artículos. Estamos haciendo ajustes a quizá 10 o 12 artículos... La iniciativa se conservará en su parte integral y en sus objetivos fundamentales”

JAVIER CORRAL
Senador de Morena

Por otra parte, refirió que en los conversatorios se ha señalado la necesidad de tener una regulación para las plataformas digitales y el ecosistema digital; por ello, planteó una nueva ley que aborden estos temas.

“Se hizo una propuesta que a mí me parece muy pertinente de que hiciéramos por separado, la de inteligencia artificial como una ley base de principios orientadores frente a una tecnología que no sólo se aplica a redes o medios, sino que

se aplica a un conjunto de actividades empresariales, científicas e industriales”.

Respecto al período extraordinario para aprobar la reforma en Telecomunicaciones refirió que podría realizarse en la primera quincena de junio, posterior a la elección judicial.

En el marco de los conversatorios, especialistas en internet celebraron la eliminación del artículo 109 que presumía una censura a las plataformas y en consecuencia pidieron quitar las definiciones de plataformas y servicios digitales del artículo tercero de la propuesta presidencial.

Fabiola Peña Ahumada, gerente de la Asociación Latinoamericana de internet, señaló que las plataformas digitales operan sobre una infraestructura distinta a la de los servicios de telecomunicaciones, por lo que regularlas bajo la misma lógica o autoridad implicaría distorsionar la arquitectura misma del entorno digital. Además, destacó que el alcance de las definiciones “podrían incluir servicios prestados que ya están regulados, provocando conflictos legales y la invasión de esferas de competencia”.